



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-069 -00

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARIA MERCEDES PERRY FERREIRA en calidad de administradora de los bienes de DELVIS SUGEY MEDINA HERRERA y CORPOSER EN INTERVENCION

DEMANDADO: IVAN MAURICIO DE JESUS SOTO BALAN GUSTAVO ENRIQUE JIMENEZ MEJIA DELVIS SUGEY MEDINA HERRERA DELLYS MARGARITA HERRERA DE MEDINA ALEJANDRO JIMENEZ MEDINA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2023)

Visto el poder que otorga el demandado IVAN MAURICIO SOTO BALAN, al doctor CARLOS ANDRES ARIZA LOPEZ, por reunir los requisitos del artículo 74, 75 del código general del proceso y demás normas pertinentes se le reconoce personería para actuar en los términos y fines del poder conferido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se le reconoce personería para actuar al doctor CARLOS ANDRES ARIZA LOPEZ, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ**

1

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 44
HOY 14 MARZO DE 2024
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30feb505e88ca67d4d5306b0448bb7a8da086a58c15b7f284e4e598e777a8b2**

Documento generado en 13/03/2024 12:22:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>